



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 31, fecha: martes, 15 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE OBRA

398

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras definidas en el Proyecto "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza"

Se hace público mediante el presente anuncio el acuerdo de Pleno de fecha 7 de febrero de 2022, en relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siguenza.sedelectronica.es>].

ACUERDO DE PLENO

Examinada la documentación obrante en el expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto Técnico de la obra "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza" es



necesaria la adquisición de determinados bienes, calificados en el Estudio de Detalle aprobado con fecha 25 de abril de 2006, como terrenos destinados a la red viaria pública de titularidad municipal.

RESULTANDO que el citado Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, D. Carlos Clemente San Román cuenta con informe técnico elaborado por el técnico municipal de fecha 04 de mayo de 2021, previo a su remisión al Servicio de Patrimonio, y de fecha 31 de enero de 2022, previo a su aprobación, así como informe relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 LCSP.

El proyecto técnico ha sido autorizado sin condicionantes en cuanto a su ejecución por Resolución favorable de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Guadalajara de fecha 12 de mayo de 2021 y Resolución de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 30 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de Resolución definitiva del proyecto “Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza”, con expresa aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego del Estudio de Seguridad y Salud, incluidas en el proyecto.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la adquisición de determinados bienes inmuebles afectados por la ejecución del Proyecto, calificados de acuerdo con lo dispuesto en el Planeamiento Municipal (Estudio de detalle aprobado el 25 de abril de 2006) como red viaria pública de titularidad municipal, procede la aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del Proyecto Técnico referenciado, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas, y por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

CONSIDERANDO que, por los Servicios Técnicos se ha elaborado un informe de identificación de las fincas afectadas y su valoración; y por parte de la Secretaria de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, y que disponen que cuando el proyecto de obras y servicios comprenda la descripción material detallada a que se refiere el párrafo anterior, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto, pero el beneficiario estará igualmente obligado a formular



la mencionada relación a los solos efectos de la determinación de los interesados.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría y la propuesta de alcaldía, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobado en el punto anterior del Orden del Día el proyecto "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza", redactado por D. Calos Clemente San Román, con un presupuesto de ejecución por contrata de 497.367,33 euros . Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al Proyecto Técnico aprobado, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra, que se expresan al final del presente acuerdo.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación quedará condicionada a la aprobación del Proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

ANEXO. Descripción bienes afectados

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: SIGÜENZA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, el valor de los referidos bienes, según su estado de conservación y precio medio de valoración, incluido el 5% del premio de afección previsto en el artículo 47



de la Ley de Expropiación Forzosa, y tomando como referencia los informes de tasación obrantes en el expediente, el Anexo al proyecto elaborado por el Arquitecto redactor del mismo y el informe de valoración emitido por el Arquitecto Municipal, se realiza por esta Secretaria, la siguiente relación Individualiza de Bienes y Derechos afectados por el proyecto técnico de la obra "Recuperación del callejón del Pósito delimitado por la calle Valencia, el edificio del Pósito y el cubo del Peso, para poner en valor la muralla gótica de Sigüenza" en el término Municipal de Sigüenza:

FINCA 1:

Ubicación	Superficie	Importe
C/ Valencia 37D de Sigüenza	25,65 m ²	5.988,69€
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
Blanca Franco Noguerales ***0315**	Finca nº 11840 de Sigüenza	0064067WL3406S0001TE

FINCA 2:

Ubicación	Superficie	Importe
C/ del Peso nº12 de Sigüenza	Suelo 61m ² Edificado 12 m ²	13.704,77€
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
Juana de Nicolás Alonso. ***083** Elena de Nicolás Alonso. ***8150** Felisa de Nicolás Alonso. ***7736** Rufino de Nicolás Alonso. ***5844** Gregoria de Nicolás Alonso.***183** Jesús de Nicolás Alonso. ***6407**	nº 5419 de Sigüenza	0064067WL3406S0001TE

FINCA 3:

Ubicación	Superficie	Importe
C/ del Peso nº18 de Sigüenza	10 m ²	1.345,36€
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
Alfonso Suarez Pliego. ***0607** Montserrat Rodríguez Marcos. ***3293**	Nº 11230 de Sigüenza	0064015WL3406S0001JE

FINCA 4:

Ubicación	Superficie	Importe
C/ del Peso nº20 de Sigüenza	Suelo 16,37m ² Edificado 5,34 m ²	2.246,76 €
Propietarios	Ref. Registral	Ref. Catastral
David Serrano García ***8175** M ^a del Carmen Muñoz ***8400** M ^a Isabel Conde del Villar ***6781** Consuelo Aragonés Hernando ***1840** M ^a Rosa Aragonés Hernando ***2273**	números: 9111, 9112, 9113, 9114, 9115, 9116 de Sigüenza	Zona común del inmueble con Ref. Catastral 0064016WL3406S

En Sigüenza a, 10 de febrero de 2022. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo